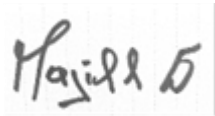


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 11 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez, informando que mediante memorial radicado ante el Centro de Servicios Judiciales el día 28 de septiembre de 2023, el vocero judicial de la demandante formula recurso de reposición en subsidio de apelación en contra del auto interlocutorio Nro. 0551 del 22-09-2023 notificado por estado el día 25 de septiembre de 2023, recurso que fue presentado dentro del término. Rad. 2019-00236. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: SANDRA MILENA RODRIGUEZ SIERRA
Demandado: SEGUNDO HERMENEGILDO SANTANDER MELO
Radicado: 2019-00236

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 319 del C.G.P., que remite en lo pertinente al artículo 110 del mismo estatuto, se dispone correr traslado del recurso de reposición en subsidio de apelación presentado por la parte demandante, en contra del auto interlocutorio Nro. 0551 del 22-09-2023 por el término de tres (03) días, mediante su inserción en el estado de conformidad con el artículo 9º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALEG

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aea7665c7a85c0d80ec6a0e5d29690b039dc7cf192ca586ce1fbd9002a67acf9**

Documento generado en 11/10/2023 03:53:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>